



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a trece de noviembre del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del escrito de tercero interesado dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, suscrito por Areli Rubí Miranda Ayala, en su carácter de Diputada Local e integrante de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, constante en trece fojas, acompañando la siguiente documentación: **único)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, de la Constancia de Asignación de Diputada por el Principio de Representación Proporcional a nombre de Areli Rubí Miranda Ayala, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja.

Se tiene por recepcionado en oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el original del informe circunstanciado dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, suscrito por el Diputado Miguel Ángel Peña Flores en su calidad de Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, constante en siete fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, de la Constancia de Asignación de Diputado por el Principio de Representación Proporcional a nombre de Miguel Ángel Peña Flores, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **b)** Impresión de la publicación electrónica del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, constante en tres fojas; **c)** Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, signando por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de

Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, constante en una foja; **d)** Original de razón de fijación, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, constante en una foja; **e)** Original de razón de retiro de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, constante en una foja; **f)** Copia certificada del expediente TEEH-JDC-054/2018, constante en noventa y seis fojas; **g)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, del Acuerdo Económico de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, constante en siete fojas; **h)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, del correo electrónico de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, constante en una foja; **i)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, del orden del día de la sesión de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, constante en una foja; **j)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, del Acta de Sesión Ordinaria número 14, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, constante en diecinueve fojas; y **k)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, del Diario de Debates, Intervenciones de los Diputados en la Sesión Ordinaria número 14, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, constante en doscientas fojas.

Se da cuenta del original del informe circunstanciado dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, suscrito por el Diputado Ricardo Raúl Baptista González en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Hidalgo, consistente en treinta y siete fojas, mediante el cual anexa la siguiente documentación: **a)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de

Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, de la Constancia de Mayoría a nombre de Ricardo Raúl Baptista González, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **b)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, del acuerdo de modificación del “Acuerdo de Conformación, Constitución e Integración de la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, consistente en siete fojas; **c)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, del Acuerdo Económico de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, constante en siete fojas; **d)** Copia certificada por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, del Acta de Sesión Ordinaria No. 14, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, consistente en diecinueve fojas; **e)** Original de razón de retiro de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, consistente en una foja; **f)** Original de razón de fijación de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, consistente en una foja; **g)** Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Eroy Ángeles González, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, consistente en una foja; **h)** Original de expediente TEEH-JDC-054/2018, consistente en noventa y seis fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378 y 433 fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones

II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. - Por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. - Se tiene al Presidente de la Directiva y al Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, dando cumplimiento al punto cuarto del acuerdo de fecha siete de noviembre de la presente anualidad.

TERCERO. - Por presentada Areli Rubí Miranda Ayala, en su carácter de Diputada Local e integrante de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, quien aduce tener la calidad de tercero interesado.

CUARTO.- Ahora bien, toda vez que en su escrito de cuenta no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se ordena que la notificación del presente proveído así como los subsecuentes, se realicen por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral.

QUINTO.- Se tiene por presentado Miguel Ángel Peña Flores en su calidad de Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la **planta baja de la Torre Legislativa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Plaza Cívica Miguel Hidalgo, Centro Cívico, Carretera México-Pachuca, km. 84.5, Colonia Carlos Roviroso** de esta ciudad y autorizando para tal efecto al Licenciado Eroy Ángeles González y Georgina Nava Mendoza.

SEXTO.- Por presentado Ricardo Raúl Baptista González en su calidad de Diputado Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Hidalgo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el **tercer piso de la Torre Legislativa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Plaza**

Cívica Miguel Hidalgo, Centro Cívico, Carretera México-Pachuca, km. 84.5, Colonia Carlos Roviroso de esta ciudad y autorizando para tal efecto a Juan Salvador Villanueva Salcedo, Abel Luis Roque López y Sergio Palacios González.

SÉPTIMO. - Notifíquese como en derecho corresponde.

OCTAVO. - Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

